



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Acción social. Subvenciones. Resolución de 6 de abril de 2020, de la Secretaría General, del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 3 de octubre de 2019 por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas **13497**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Policías locales. Corrección de errores de la Orden de 10 de marzo de 2020 por la que se publica la relación de calificaciones de Agentes de la Policía Local de nuevo ingreso correspondientes al XXIX Curso Selectivo de Formación de la Policía Local de Extremadura **13571**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**

Información pública. Resolución de 7 de abril de 2020, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación con el Decreto-ley 5/2020, de 3 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes y extraordinarias en materia de política social y sanitaria **13572**



OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2020, de la Secretaría General, del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 3 de octubre de 2019 por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (2020060698)

Vista la Propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dictada con fecha de 26 de marzo de 2020, resultan los siguientes:

HECHOS

Primero. Mediante Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 19 de noviembre de 2018, se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general de la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Asimismo, por Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Secretaría General, se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el Diario Oficial de Extremadura con fecha de 14 de octubre de 2019 junto con su extracto.

Segundo. El crédito destinado inicialmente en la convocatoria para la financiación de subvenciones a programas de interés general es de 6.721.070,37 € del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.03.252B.489.00, código de proyecto de gasto 2017.11.003.0017.00 "Programas de Interés General. Asignación Tributaria 0,7 % IRPF", financiado con recursos procedentes de la Administración General del Estado con cargo a la asignación del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Tercero. Con fecha de 20 de marzo de 2020 se publica en el Diario Oficial de Extremadura la Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ascendiendo la cuantía total máxima de la convocatoria destinada a la financiación de programas de interés general a 7.409.727,95 €, del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 11003252B48900 y código 20170098 "Programas de Interés General. Asignación Tributaria 0,7 % IRPF", financiado con recursos procedentes de la Administración General del Estado con cargo a la asignación del 0,7 % del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de dicho anuncio no ha implicado el inicio de un nuevo plazo para presentar solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo para resolver, conforme dispone el citado anuncio.

Cuarto. Se han presentado para la financiación de los programas de interés general al amparo de la Resolución de convocatoria de 3 de octubre de 2019, un total de 145 entidades solicitantes y 349 programas de interés general, solicitando 18.793.785,25 euros. Dichas solicitudes se han tramitado por la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, como órgano instructor del procedimiento.

Quinto. Cumplidos los trámites de subsanación y de evaluación de las solicitudes presentadas, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado octavo de la Resolución de 3 de octubre de 2019, se constituye la Comisión de Valoración, con fecha 25 de noviembre de 2019, para la valoración de las solicitudes a programas de interés general presentados a la citada convocatoria; habiéndose reunido en la comisión en sesiones de 25 de noviembre de 2019, de 16, 23 y 30 de enero de 2020 y de 20 y 25 de marzo de 2020, se emite Informe de evaluación final el 25 de marzo de 2020 en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención regulados en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y en el apartado noveno de la citada convocatoria, y según los informes de preevaluación de solicitudes realizados conforme a los citados criterios de otorgamiento, por la Consejería de Igualdad y Portavocía a través del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y del Instituto de la Juventud, y por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), Dirección General Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud y Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, como órganos administrativos de la Junta de Extremadura competentes por razón de la materia en función del programa para la que se solicita la subvención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del citado decreto, quedando acreditado en los mencionados informes de evaluación emitidos por la Comisión de Valoración el orden de puntuación que han obtenido los interesados.



Sexto. En el Informe de evaluación final de la Comisión de Valoración de 25 de marzo de 2020 se detalla lo siguiente:

1. Las entidades que se relacionan en el anexo I "Relación de entidades beneficiarias" corresponden a aquellas solicitudes de programas de interés general que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, obtienen una puntuación suficiente para ser propuestas como beneficiarias de concesión de estas subvenciones, en función del crédito establecido en la convocatoria, ordenadas por puntuación otorgada con indicación de los programas de interés general objeto de subvención y la cuantía de la subvención otorgable.
2. Las entidades que se relacionan en el anexo II "Relación de solicitudes denegadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria", corresponden a aquellas solicitudes de programas de interés general que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en el artículo establecidos en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y en el artículo 9 de la Resolución de 3 de octubre de 2019, para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas conforme al artículo 10.3 y 5 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.
3. Las entidades que se relacionan en el anexo III "Relación de solicitudes denegadas con indicación de la causa de no concesión", corresponden a aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas, renuncian o desisten de su solicitud, o, por último, a programas de interés general que no se ajustan a los requisitos exigidos en la convocatoria.

Séptimo. Las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo I de esta resolución cumplen los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas, quedando acreditado en el oportuno expediente administrativo que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma prevista en el artículo 6.2 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

Octavo. La cuantía individualizada de la subvención a conceder, y que se detallada en el citado anexo I de esta resolución, se ha determinado conforme se regula en el artículo 12.3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre. Para ello, se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 12.4 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, que hace referencia a la cuantía individualizada máxima a conceder para la financiación de un programa, que será del 2,70 % de los créditos disponibles en la convocatoria y la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad del 6 % de los créditos disponibles en la convocatoria.

En este sentido, se ha procedido a realizar requerimiento a aquella entidad cuya cuantía total a subvencionar inicialmente en aplicación de los criterios objetivos de otorgamiento de la



subvención supera el límite del 6% de los créditos disponibles en la convocatoria, recogiendo el Informe de evaluación final de la Comisión de Valoración de 25 de marzo de 2020 la opción elegida por la entidad en aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 12.4.

Asimismo, se ha procedido al prorrateo del crédito disponible entre las solicitudes de programas de interés general que han obtenido una misma puntuación de 57 puntos, con el límite de la cuantía solicitada para la financiación del programa y la cuantía individualizada máxima referida en el párrafo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo 12.

Noveno. Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 11 de junio de 2019, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 21 de mayo de 2019, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 148.2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización limitada previa (DOE núm. 114, de 14 de junio de 2019), la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, con fecha de 3 de abril de 2020, ha emitido el correspondiente informe de fiscalización limitada previa en sentido favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, como órgano resolutorio de estas subvenciones conforme al apartado séptimo punto 2 de la Resolución de 3 de octubre de 2019 (DOE n.º 198, de 14 de octubre de 2019) y de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. El régimen jurídico aplicable al procedimiento de concesión de subvenciones para la financiación de programas de interés general será el establecido en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE n.º 224, de 19 de noviembre de 2018), su Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE n.º 198, de 14 de octubre de 2019), y por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, serán de aplicación las normas de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones básicas del Estado.



Tercero. La concesión de estas subvenciones comprenderá la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención establecidos en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre (DOE n.º. 224, de 19 de noviembre de 2018), y en el dispon-go noveno apartado 1 de la Resolución de 3 de octubre de 2019 (DOE n.º 198, de 14 de octubre de 2019), adjudicando, con el límite de crédito fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, "(...) Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Valoración deberá emitir un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. El informe será elevado a la persona titular de la Dirección General competente en materia de políticas sociales, quien formulará al órgano concedente, propuesta debidamente motivada de la concesión. Dicha propuesta no podrá separarse del informe de la Comisión de Valoración".

Para la determinación de los programas de interés general de las entidades resultantes como beneficiarias, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el apartado noveno punto 2 de la Resolución de 3 de octubre de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

La cuantía individualizada de la subvención otorgable a las entidades beneficiarias se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, que dice:

- "3. La cuantía individualizada de la subvención a conceder para la financiación de un programa se determinará, en función de la puntuación total obtenida en aplicación a los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención establecidos en el artículo 11, la cuantía solicitada por la entidad para la financiación del programa y el crédito total disponible en la convocatoria, conforme a lo siguiente:
 - a) Se procederá a ordenar de mayor a menor las solicitudes de programas de interés general conforme a la puntuación total obtenida por cada programa presentado (puntuación del programa más puntuación de la propia entidad solicitante).
 - b) Se concederá la cuantía solicitada por la entidad para la financiación del programa finalmente aprobado, una vez deducida, si procede, la cuantía correspondiente a gastos no subvencionables y con el límite de cuantía individualizada máxima a conceder establecido en el apartado siguiente.
4. La cuantía individualizada máxima a conceder para la financiación de un programa será del 2,70 % de los créditos disponibles en la convocatoria. Asimismo, la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad será del 6 % de los créditos disponibles en la convocatoria.



En caso de que la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad, en aplicación de lo establecido en este artículo, supere inicialmente el 6 % de los créditos disponibles en la convocatoria, la entidad deberá optar por:

- a) la subvención de la totalidad de los programas de interés general que inicialmente han obtenido subvención, disminuyendo la cuantía a subvencionar proporcionalmente a cada uno de ellos, de manera que la cuantía total a subvencionar a la entidad no supere el límite establecido, o
- b) la subvención, atendiendo a la puntuación obtenida, un número determinado de programas de los que inicialmente han obtenido subvención por la cuantía resultante para cada uno de ellos y hasta alcanzar el límite a subvencionar a la entidad, reduciéndose, si procede, en aquél o aquellos que resulten necesario para no rebasarse el mencionado límite.

5. En el supuesto de que existan varias solicitudes de programas con la misma puntuación y no exista crédito en la convocatoria para atender la cuantía solicitada por todas ellas, dada la finalidad de estas subvenciones, se procederá, al prorrateo del crédito disponible entre todas ellas, con el límite de la cuantía solicitada para la financiación del programa y la cuantía individualizada máxima establecida en este artículo. Si, conforme a lo anterior, existiera crédito sobrante se continuará repartiendo de manera equitativa entre los programas con igual puntuación hasta agotar el crédito disponible en la convocatoria”.

De conformidad con el apartado séptimo punto 4 de la Resolución de 3 de octubre de 2019, “La resolución, además de contener la solicitante o relación de solicitantes a las que se les concede la subvención, el programa subvencionado, las obligaciones o condiciones impuestas a la entidad beneficiaria y las menciones de identificación y publicidad, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes. Asimismo, la resolución de concesión podrá incluir una relación ordenada de todos los programas de interés general solicitados que, cumpliendo las entidades solicitantes con los requisitos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, no hayan sido estimados por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellos en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos”.

Por último, la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 24.6 que las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Cuarto. En la tramitación de los expedientes se han observado los trámites establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con las especialidades previstas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, en la Resolución de 3 de octubre de 2019 y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En virtud de lo expuesto, de acuerdo con la citada propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias de resolución dictada con fecha de 26 de marzo de 2020, y previo informe favorable de la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de 3 de abril de 2020,

RESUELVO:

Primero. Concesión de la subvención.

1. Conceder subvenciones a un total de 49 entidades, relacionadas en el anexo I de esta resolución, destinadas a la financiación total o parcial de un total de 105 programas de interés general presentados al amparo de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE n.º 198, de 14 de octubre de 2019), por un importe total de 7.409.727,95 euros, con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 11003252B48900, código 20170098 "Programas de Interés General. Asignación Tributaria 0,7% IRPF", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El citado anexo I "Relación de entidades beneficiarias" contiene la relación de entidades correspondientes a aquellas solicitudes que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, obtienen una puntuación suficiente para ser beneficiarias de concesión de estas subvenciones, en función del crédito establecido en la convocatoria, ordenadas por puntuación otorgada con indicación de los programas de interés general objeto de subvención y la cuantía de la subvención otorgable.

El citado anexo I comienza por:

N.º Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
37	COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	C.H.C.S.V.P	R0600353G	DESCUBRE DENTRO DE TI	390.822,09	151.468,89	151.468,89	4,50	56,50	61

Y finaliza por:



N.º Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
107	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA		G06032015	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO	3.360,62	2.558,47	2.558,47	3,50	53,50	57

2. Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades solicitantes relacionadas en el anexo II de esta resolución "Relación de solicitudes denegadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria", que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y apartado noveno de la Resolución de 3 de octubre de 2019.

El citado anexo II comienza por:

N.º Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
13	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER TIERRA DE BARROS	AFA TIERRA DE BARROS	G06340293	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES, ASI COMO LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A SUS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS	50.270,35	43.302,99	1,75	55,00	56,75

Y finaliza por:

N.º Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
14	ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	ASOCIACIÓN ALMA	G06670459	PROGRAMA "PROYECTO ALMA"	469.258,00	90.300,00	1,75	6,00	7,75



3. Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades solicitantes relacionadas en el anexo III de esta resolución "Relación de solicitudes denegadas con indicación de la causa de no concesión", corresponden a aquellas solicitudes que no cumplen los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas, renuncian o desisten de su solicitud.

El citado anexo III comienza por:

N.º Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Causas de exclusión
44	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS JEREZ-SIERRA SUROESTE	AFAD	G06724686	RESPIRO FAMILIAR EN EL DOMICILIO PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO	36.500,00	35.000,00	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, en concreto el dispongo tercero apartado 1 a) de la Resolución de 3 de octubre de 2019 (DOE núm. 198 de 14 de octubre de 2019).

Y finaliza por:

N.º Expte.	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Causas de exclusión
145	FUNDACION RUY LOPEZ		G06464259	PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMENDRALEJO	18.560,00	18.560,00	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, concretamente el dispongo tercero apartado 2 de la Resolución de 3 de octubre de 2019 y el artículo 12.2 e) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Objeto o actividad subvencionada.

Las subvenciones a que se refiere la presente resolución tienen como finalidad la financiación, total o parcial, de los programas de interés general que desarrollen las entidades



beneficiarias relacionadas en el anexo I de esta resolución, que deberán ejecutarse en sus propios términos y en las condiciones que se especifican en la presente resolución.

Los programas de interés general subvencionados deberán realizarse en el periodo de ejecución previstos en los mismos, que deberá estar comprendido, en su caso, entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre del 2020, ambos incluidos, conforme exige el apartado segundo punto 2 de la Resolución de 3 de octubre de 2019.

Tercero. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, las beneficiarias de estas subvenciones vendrán obligadas a cumplir las obligaciones que, con carácter general, se recogen en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto las siguientes:

- a) Destinar la subvención a la finalidad para la que ha sido concedida y ejecutar el programa subvencionado conforme a las características y el contenido establecido en el mismo.
- b) Justificar ante la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del programa subvencionado y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de la subvención, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- d) Someterse a las actividades de comprobación, inspección y seguimiento que puedan efectuar la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales o los órganos de control competentes, aportando cuanta documentación le sea requerida. Así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios.
- e) Comunicar a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el programa subvencionado, así como la modificación de las circunstancias que hubieran fundamentado la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos percibidos.
- f) Adoptar las medidas de difusión previstas en el artículo 17.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A tales efectos, la

beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, con la indicación de "subvencionado por la Junta de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del IRPF – Por solidaridad otros fines de interés social", así como el logotipo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el nombre del programa subvencionado, el coste total del programa y la cuantía de la subvención concedida, mediante la instalación de una placa o cartel informativo en la sede o delegación de la entidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según proceda. El período de exposición mínimo de esta medida no podrá ser inferior a un año tras la finalización del programa subvencionado.

Adicionalmente la beneficiaria deberá hacer constar de manera explícita la colaboración económica de la Junta de Extremadura y del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en todas las comunicaciones, material publicitario, cartelería, anuncios, lugares de ejecución de las actividades, memorias y otros soportes utilizados, con indicación de "subvencionado por la Junta de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del IRPF – Por solidaridad otros fines de interés social".

- g) Asumir la aportación económica que le corresponda a la entidad beneficiaria en el caso de que el programa cuenta con una aportación de fondos propios, garantizando que la misma se haga efectiva en los términos y condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
- h) Disponer de todas aquellas licencias, autorizaciones y permisos necesarios para cumplir con las leyes y disposiciones en la medida en que el alcance de las actividades subvencionadas lo exijan.
- i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de la subvención recibida, que estarán a disposición de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Intervención General de la Junta de Extremadura y de cuantos órganos fiscalizadores y de controles nacionales o comunitarios pudieran requerirlos. Esta documentación deberá obrar en poder del beneficiario durante al menos seis años contados a partir del momento en que haya finalizado el plazo máximo para justificar la subvención concedida.
- j) Que el personal, tanto contratado como voluntario, que participe en el desarrollo de las actividades del programa subvencionado cuente con certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, cuando se trate de actividades con menores, conforme establece la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 12/2019, de 11 de octubre, de voluntariado de Extremadura.
- k) Tener suscrita una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por el personal voluntario, cuando en las actividades del programa participe personal voluntario, conforme a lo exigido por la Ley 12/2019, de 11 de octubre, del voluntariado de Extremadura.

- l) Abonar, al personal que participe en el desarrollo del programa, las retribuciones que legalmente le corresponda conforme a la normativa que le sea de aplicación, siendo la Junta de Extremadura ajena a toda relación laboral o de cualquier otro tipo con estos profesionales.
- m) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- n) Y demás obligaciones establecidas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

Cuarto. Pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará en un único abono y tendrá el carácter de pago anticipado dado el carácter de las beneficiarias, la naturaleza de estas subvenciones y su fuente de financiación, estando exentas las beneficiarias de prestar garantías dado el carácter de interés público y social de estas subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y en el artículo 21 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Previamente al reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago deberá quedar debidamente acreditado en el correspondiente expediente administrativo que las beneficiarias se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma establecida en el artículo 6 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

Dictada la resolución de concesión se procederá a realizar el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago por el importe total de la subvención concedida a cada entidad beneficiaria para su pago por la Tesorería de la Junta de Extremadura.

Quinto. Justificación de la subvención.

Las beneficiarias de estas subvenciones están obligadas a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión, así como la realización del programa de interés general objeto de subvención y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.

El plazo de presentación de la justificación de la subvención concedida será hasta el último día hábil del mes de febrero, inclusive, del año siguiente al de la finalización del plazo de ejecución de los programas de interés general que determine la correspondiente convocatoria.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión tendrá la forma de cuenta justificativa del



gasto realizado, conforme se establece en el artículo 35 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación por cada uno de los programas de interés general que hayan sido subvencionados:

A) Memoria económica justificativa del coste del programa, que deberá contener:

- 1.º Una relación clasificada de justificantes por cada concepto de gasto, con identificación del acreedor, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, con indicación de las desviaciones acaecidas con respecto al presupuesto aprobado, conforme al modelo que se incorpora como anexo VI del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.
- 2.º Original o copia de las facturas y documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, asimismo, la documentación acreditativa del pago.
- 3.º Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el programa subvencionado, incluyendo los fondos propios, con indicación de su importe, procedencia y aplicación de tales fondos al programa subvencionado. Esta relación vendrá incorporada en el mismo anexo VI, no siendo necesario acompañar la documentación acreditativa de tales gastos, si bien deberán quedar en poder de la beneficiaria, a disposición de los órganos de comprobación y control.
- 4.º Las tres ofertas, como mínimo, que en aplicación del artículo 36.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria.

B) Memoria técnica justificativa del desarrollo del programa subvencionado, con indicación de los objetivos conseguidos, actividades desarrolladas, beneficiarios del programa, recursos humanos y personal voluntario, así como las incidencias surgidas durante su desarrollo y las desviaciones acaecidas, conforme al modelo que se incorpora como anexo VII del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

C) Memoria o dossier de publicidad del programa donde se refleje claramente la financiación o cofinanciación, según proceda, conforme a las obligaciones de publicidad establecidas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y, en su caso, en la convocatoria.

Todas las facturas que justifiquen los gastos de la actividad subvencionada deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación o, de haber sido éste derogado, la norma que lo sustituya.



Los originales de los documentos acreditativos de los gastos justificados se marcarán con el estampillado, que se recoge a continuación, indicando en el mismo el importe que se imputa a la subvención.

Gasto imputado a la subvención
actividades de interés general con
cargo a la asignación tributaria
IRPF Junta de Extremadura.
Importe que se imputa a la
subvención
_____ euros

Sexto. Régimen de compatibilidad.

Con carácter general, estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del programa de interés general subvencionado.

No obstante lo anterior, estas subvenciones son incompatibles con las subvenciones que conceda para la misma finalidad la Administración General del Estado para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación del 0,7 % del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas para el mismo periodo de ejecución, en el marco de sus competencias, salvo aquellos gastos que puedan ser imputables a tales subvenciones.

De conformidad con el artículo 19.3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, una vez concedida la subvención y durante el periodo de ejecución del programa de interés general subvencionado, en el caso de que el importe total de la suma de las diferentes ayudas y subvenciones obtenidas sea superior al coste total del mismo se procederá a la reducción de la subvención concedida en la cantidad correspondiente al exceso o, en su caso, al reintegro.

Séptimo. Reintegro de las subvenciones.

Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el

momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

La Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales será la competente para revocar la subvención y exigir el reintegro en periodo voluntario, correspondiendo efectuar la recaudación ejecutiva a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio desde el momento en que se aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro previstos en el apartado uno anterior. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

La Secretaria General dictará resolución que pondrá fin a la vía administrativa en el plazo máximo de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Contra la citada resolución cabrá interponer los recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 20 y 24 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La cantidad a reintegrar se abonará por la beneficiaria a través de las entidades colaboradoras en la recaudación, que aparecen enumeradas en el Modelo 050 que ha de presentarse para el pago, y en el que deberá consignarse como Concepto 114240 "Reintegro Subvenciones en materia de Política Social".

La obligación de reintegro se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo relativo a infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Octavo. Pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, procederá la declaración de pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida en los siguientes casos:

- a) Cuando se verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre (dispongo tercero de la Resolución de 3 de



octubre de 2019), para obtener la condición de beneficiario y acceder a la subvención, sin que se haya producido el pago de la misma.

- b) En el supuesto de renuncia por la entidad beneficiaria a la subvención concedida sin que se haya producido el pago de la misma.
- c) En el supuesto de no encontrarse la beneficiaria dada de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura a que se refiere el artículo 13 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y, previo requerimiento por el órgano instructor, no aporte el documento de alta debidamente cumplimentado en el plazo otorgado.

Noveno. Renuncia y devolución voluntaria de la subvención.

Las beneficiarias podrán renunciar a la subvención y quedarán liberadas del cumplimiento de la carga o finalidad que se halle afectada aquella. La renuncia se formulará por escrito y deberá ser previa al cobro de la subvención. Cuando se realice con posterioridad al cobro, la beneficiaria reintegrará las cantidades percibidas y se exigirá el interés de demora conforme al artículo 44 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuando se produzca la devolución voluntaria de la subvención abonada sin requerimiento previo de la Administración, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales calculará y exigirá posteriormente el interés de demora establecido en el artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, sin el incremento del 25% previsto en el artículo 44 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

En el caso de devolución voluntaria, sin requerimiento previo de la administración, la cantidad a devolver se abonará por la beneficiaria a través de las entidades colaboradoras en la recaudación, que aparecen enumeradas en el Modelo 050 que ha de presentarse para el pago, y en el que deberá consignarse como Concepto 114371 "Devolución voluntaria de subvenciones en materia de política social".

Décimo. Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención.

En el caso de incumplimientos parciales, el órgano competente determinará la cantidad a reintegrar por la beneficiaria respondiendo al principio de proporcionalidad, en función de los gastos y pagos justificados y las actividades realizadas, siempre que el cumplimiento por

aquella se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y quede acreditada una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Se considerará que el cumplimiento por la beneficiaria se aproxima significativamente al cumplimiento total, cuando se haya ejecutado un 50 % del programa de interés general subvencionado.

Los criterios para la graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención serán los siguientes:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido: reintegro del 100 % del importe de la subvención concedida.
- b) Falta de justificación de la subvención en el plazo establecido, incluido la prórroga del mismo: reintegro del 100 % del importe de la subvención concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de adopción de las medidas de difusión previstas en el artículo 17.f) del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, párrafo primero: reintegro del 10 % del importe de la subvención concedida.
- d) Incumplimiento de la obligación de adopción de las medidas de difusión previstas en el artículo 17.f) del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, párrafo segundo: reintegro del 2 % del importe de la subvención concedida.
- e) Incumplimiento de la obligación de justificación de la cuantía total de la subvención concedida, siempre que se haya ejecutado un 50% del programa de interés general subvencionado: reintegro en cuanto a la parte no justificada.

Décimo primero. Identificación y publicidad.

Las subvenciones concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicándose la aplicación presupuestaria y el proyecto de gasto al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención.

La concesión de estas subvenciones será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a tenor de lo previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

***Décimo segundo. Suspensión de plazos administrativos.***

De conformidad con la Resolución de la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias por la que se acuerda la continuación del procedimiento de concesión de las subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas indispensables para la protección del interés general, dictada con fecha de 25 de marzo de 2020, se resuelve continuar con la tramitación del procedimiento de concesión de estas subvenciones, así como con los trámites que se requieran para la gestión de estas subvenciones, indispensables para la protección del interés general.

De acuerdo con la citada resolución, y en aplicación de la disposición adicional tercera apartado cuarto del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos administrativos establecidos en el presente acto jurídico necesarios en el procedimiento de concesión y gestión de estas subvenciones, así como los relativos a la interposición de los recursos administrativos que correspondan, no se considerarán suspendidos por razones de interés general.

La presente resolución será notificada a los interesados por medio de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme dispone el apartado séptimo punto 5 de la Resolución de 3 de octubre de 2019 y de conformidad con el artículo 10.4 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, produciendo la publicación los mismos efectos que la notificación individual, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaria General, órgano que dicta esta resolución, o directamente ante el Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Recordar a los interesados que, de conformidad con el apartado decimosegundo de esta resolución "Suspensión de plazos administrativos", por razones de interés general, podrán interponer los recursos administrativos previstos en el párrafo precedente durante la vigencia del estado de alarma por cualesquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En el caso de que el interesado tuviera alguna dificultad para la presentación del recurso por no estar disponibles los medios correspondientes o por cualquier otra circunstancia que el interesado considere justificada, podrá comunicarlo a la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias para que se pongan en contacto con este órgano o dirija un correo poniendo de manifiesto la imposibilidad de la presentación por los medios oficiales a la dirección de correo política.social@salud-juntaex.es o al teléfono 924008800, con la finalidad de ofrecerse una alternativa para su presentación.

Mérida, 6 de abril de 2020.

La Secretaria General,
AURORA VENEGAS MARÍN



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
37	COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	C.H.C.S.V.P	R0600353G	DESCUBRE DENTRO DE TI	390.822,09	151.468,89	151.468,89	4,50	56,50	61
133	FEDERACION ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	FEDER	G91018549	SIO-SAP: SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION Y ATENCION PSICOLOGICA PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS	110.301,01	88.818,97	88.818,97	4,50	56,50	61
19	ASOCIACION CACEREÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	ALZHEI-CACERES	G10209286	PROGRAMA DE CENTRO DE DIA	303.811,14	105.078,58	105.078,58	3,50	57,00	60,5
19	ASOCIACION CACEREÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	ALZHEI-CACERES	G10209286	APOYO Y FORMACION SOCIO-SANITARIA A PERSONAS CUIDADORAS	90.201,84	38.485,84	38.485,84	3,50	57,00	60,5
31	CARITAS DIOCESANA MERIDA-BADAJOS		R0600048C	PROGRAMAS QUE FACILITEN LA EDUCACION E INSENCION SOCIAL DE LAS MUJERES EN PROVINCIA DE BADAJOZ	48.692,58	28.690,48	28.690,48	3,50	57,00	60,5
31	CARITAS DIOCESANA MERIDA-BADAJOS		R0600048C	PROYECTO ABUELO	49.934,01	39.944,07	39.944,07	3,50	57,00	60,5



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
31	CARITAS DIOCESANA MERIDA-BADAJOS		R0600048C	PAMICA-PIMICA	112.838,50	48.215,54	48.215,54	3,50	57,00	60,5
31	CARITAS DIOCESANA MERIDA-BADAJOS		R0600048C	PROYECTO VIDA BADAJOZ	231.668,94	53.004,69	53.004,69	3,50	57,00	60,5
35	FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	FEXAS	G10262186	SERVICIO DE MEDIACION SOCIAL PARA LA COMUNIDAD SORDA EN EXTREMADURA	86.689,16	75.190,50	75.190,50	3,50	57,00	60,5
35	FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	FEXAS	G10262186	PROGRAMA DE ATENCION AL ENTORNO DE LAS PERSONAS SORDAS PARA SU INTEGRACION SOCIOFAMILIAR	88.965,02	77.267,07	77.267,07	3,50	57,00	60,5
54	FUNDACION ATENEA GRUPO GID	ATENEA	G84392810	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL (SAIL)	212.705,62	59.333,71	59.333,71	3,50	57,00	60,5
65	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	SSVP	G28256667	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	128.030,11	109.030,11	109.030,11	3,50	57,00	60,5



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
100	AS EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES NTRA SRA GUADALUPE	AFAEX	G06245740	APOYO Y FORMACION SOCIO SANITARIA A FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O SEMIDPENDIENTES POR DEMENCIA ALZHEIMER A CARGO	31.337,11	17.943,91	17.943,91	4,50	56,00	60,5
100	AS EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES NTRA SRA GUADALUPE	AFAEX	G06245740	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION DOMICILIARIA Y AYUDAS TECNICAS A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	79.784,94	57.921,22	57.921,22	4,50	56,00	60,5
130	ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	AFAD RECUERDA EXTREM	G06322416	CENTRO DE DIA ALZHEIMER	1.071.288,97	280.288,97	200.062,65	4,50	56,00	60,5
18	FUNDACION YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	FYME	G82260282	INCLUSION MUS-E	153.000,00	68.000,00	68.000,00	3,50	56,50	60
38	ASOCIACION DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ASPACEBA	G06014047	RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL O DISCAPACIDAD AFIN Y SUS FAMILIAS	41.113,04	38.913,04	38.913,04	4,50	55,50	60
127	CARITAS DIOCESANA DE CORIA-CACERES		R1000101D	PROGRAMA DE MAYORES	135.410,00	101.560,00	101.560,00	3,50	56,50	60



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
21	ASOCIACION DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICOMANO	ADAT	G06173413	PISO DE INCORPORACION SOCIOLABORAL ADAT	12.300,00	10.000,00	10.000,00	3,50	56,00	59,5
41	FEDERACION CDR CENTRO RURAL JOVEN VIDA	CERUIJOVI	G06346993	DETRAS DE UNA PUERTA III. PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DE ZONAS RURALES DE EXTREMADURA	200.503,12	180.400,00	180.400,00	3,50	56,00	59,5
41	FEDERACION CDR CENTRO RURAL JOVEN VIDA	CERUIJOVI	G06346993	PROGRAMA INTEGRAL PARA MUJERES DEL MEDIO RURAL II	166.209,88	149.569,88	149.569,88	3,50	56,00	59,5
54	FUNDACION ATENEA GRUPO GID	ATENEA	G84392810	CONVIVENCIA	48.976,52	43.915,57	43.915,57	3,50	56,00	59,5
65	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	SSVP	G28256667	P. INES DE SUAREZ: INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL	69.883,00	50.683,00	50.683,00	3,50	56,00	59,5
76	YMCA	YMCA	G28659308	PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR	31.673,78	28.419,98	28.419,98	3,50	56,00	59,5
82	FUNDACION CENTRO DE SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXTR	G10174043	CENTROS DE DIA	28.100,00	16.800,00	16.800,00	3,50	56,00	59,5



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
92	ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	BUSCA TU NORTE 2020. PROGRAMA DE FORMACION, PROMOCION Y RECONOCIMIENTO (DE COMPETENCIAS) DEL VOLUNTARIADO CHILDRENS4UP 2020.	30.110,00	27.000,00	27.000,00	2,50	57,00	59,5
92	ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	PROGRAMA DE PROMOCION DE LA EDUCACION, LA PARTICIPACION Y LA	30.110,00	27.000,00	27.000,00	2,50	57,00	59,5
92	ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	PONTE LAS BOTAS 2020. PROGRAMA DE PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES Y EDUCACION AFECTIVO-SEXUAL	30.110,00	27.000,00	27.000,00	2,50	57,00	59,5
92	ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA	ASDEEX	G06029227	IDEAS-NO LIMITS 2020. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA ENTRE JOVENES	30.110,00	27.000,00	27.000,00	2,50	57,00	59,5
93	ASOCIACION DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL VALLE DEL AMBROZ Y TRASIERRA T	AFAEAVA	G10335941	APOYO A USUARIOS CON DETERIORO COGNITIVO EN CENTRO DE DIA	239.704,59	63.955,59	63.955,59	2,50	57,00	59,5



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
100	AS EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES NTRA SRA GUADALUPE	AFAEX	G06245740	ATENCION ESPECIALIZADA EN CENTROS DE DIA "NTRA SRA DE GUADALUPE" A PERSONAS CON DEMENCIA	370.178,87	84.547,47	84.547,47	4,50	55,00	59,5
28	FUNDACION MAGDALENA MORICHE	FMM	G06399554	INSERCIÓN SIN LÍMITES	35.611,65	32.082,57	32.082,57	3,75	55,50	59,25
28	FUNDACION MAGDALENA MORICHE	FMM	G06399554	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL LIGERA	40.798,54	36.998,54	36.998,54	3,75	55,50	59,25
36	FUNDACION MUJERES		G80974702	ABE 20: ACTIVAR BUSCANDO EMPLEO 2020	86.271,45	85.417,28	85.417,28	4,25	55,00	59,25
36	FUNDACION MUJERES		G80974702	ACE 20: ACTIVAR CREANDO EMPRESAS 2020	85.245,81	84.401,79	84.401,79	4,25	55,00	59,25
36	FUNDACION MUJERES		G80974702	SAIC-CIUDADANAS 20: SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A CUIDADORAS 2020	83.737,99	82.908,90	82.908,90	4,25	55,00	59,25
91	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	ACF	G81164105	VIVES EMPLEA, ITINERARIOS EQUIPOS DE INCLUSIÓN	210.928,31	174.772,31	174.772,31	2,75	56,50	59,25



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
125	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	CASAS DE NIÑAS Y NIÑOS LOSAR DE LA VERA	127.910,02	85.716,33	85.716,33	2,25	57,00	59,25
3	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	COCEMFE BADAJOZ	G06126916	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA PROMOCION Y LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "CONTIGO 2"	183.218,84	181.386,65	181.386,65	3,50	55,50	59
3	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	COCEMFE BADAJOZ	G06126916	PROGRAMA DE ORIENTACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EMPLEO 2"	106.730,06	105.662,76	105.662,76	3,50	55,50	59
3	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	COCEMFE BADAJOZ	G06126916	PROGRAMA PARA LA AUTONOMIA PERSONAL DE ALUMNOS/AS QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD 2	106.634,06	105.567,72	105.567,72	3,50	55,50	59



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
12	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL PROINES SALUD MENTAL	PROINES SALUD MENTAL	G06223093	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNO MENTAL	22.000,00	20.000,00	20.000,00	3,50	55,50	59
16	ASOCIACION SINDROME DE DOWN CACERES	DOWN CACERES	G10430585	PROGRAMA DE ATENCION A FAMILIAS DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	19.010,72	17.000,00	17.000,00	2,00	57,00	59
21	ASOCIACION DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICOMANO	ADAT	G06173413	CENTRO DE DIA DE ADICCIONES ADAT	93.902,00	60.000,00	60.000,00	3,50	55,50	59
21	ASOCIACION DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICOMANO	ADAT	G06173413	PROGRAMA DE PREVENCIÓN FAMILIAR ANTE LAS ADICCIONES A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	13.550,00	12.500,00	12.500,00	3,50	55,50	59
29	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN EXTREMADURA	CRE	Q2866001G	AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	69.481,85	68.740,85	68.740,85	3,50	55,50	59



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
46	UNION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA	UDP	G28718310	CONTIGO EN CASA- ACOMPAÑAMIENTO A LA SOLEDAD	92.000,00	90.000,00	90.000,00	3,50	55,50	59
98	NUEVA VIDA. ASOCIACION PARA LA ATENCION DE ADICCIONES		G06119291	CENTRO DE DIA DE REINSENCION SOCIAL LABORAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y FAMILIAS	78.800,00	42.118,00	42.118,00	2,50	56,50	59
107	PLENA INCLUSION EXTREMADURA		G06032015	APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE INCLUSION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	38.259,92	35.197,30	35.197,30	3,50	55,50	59
107	PLENA INCLUSION EXTREMADURA		G06032015	APOYO AL ENVEJECIMIENTO ACTIVO D EPERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	83.003,08	77.376,25	77.376,25	3,50	55,50	59



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
107	PLENA INCLUSION EXTREMADURA		G06032015	PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIARES Y CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	118.148,26	108.396,95	108.396,95	3,50	55,50	59
107	PLENA INCLUSION EXTREMADURA		G06032015	ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO PARA SU AUTONOMIA PERSONAL Y CIUDADANIA ACTIVA	79.422,30	77.975,92	77.975,92	3,50	55,50	59
107	PLENA INCLUSION EXTREMADURA		G06032015	PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA	36.922,43	36.343,71	36.343,71	3,50	55,50	59
107	PLENA INCLUSION EXTREMADURA		G06032015	PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y ALTERACIONES DE LA SALUD MENTAL	97.262,40	90.559,57	90.559,57	3,50	55,50	59



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
109	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	APOYAT	G06043814	CENTRO RESIDENCIAL PORTADAEX PARA MUJERES CON CONDUCTAS ADICTIVAS, CON O SIN HIJOS E HIJAS	340.133,10	141.517,75	141.517,75	3,50	55,50	59
127	CARITAS DIOCESANA DE CORIA-CACERES		R1000101D	CENTROS DE ORIENTACION E INFORMACION SOCIO LABORAL: PROYECTO PINZAS	29.610,00	26.910,00	26.910,00	3,50	55,50	59
15	RESIDENCIA DE MAYORES SAN MARTIN DE PORRES		G10390482	PROGRAMA DE INTERVENCION TERAPEUTICA INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE DEPENDENCIA	119.057,00	95.600,00	95.600,00	3,50	55,00	58,5
29	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN EXTREMADURA	CRE	Q2866001G	RED SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES: ENREDATE	73.423,51	72.695,37	72.695,37	3,50	55,00	58,5
29	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN EXTREMADURA	CRE	Q2866001G	PROMOCION DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE: SALUD CONSTANTE	92.091,74	91.691,74	91.691,74	3,50	55,00	58,5
31	CARITAS DIOCESANA MERIDA-BADAJOS		R0600048C	CENTRO HERMANO DE BADAJOS	541.264,97	181.468,89	181.468,89	3,50	55,00	58,5
31	CARITAS DIOCESANA MERIDA-BADAJOS		R0600048C	CENTRO ACOGIDA INMIGRANTES	115.834,37	40.050,43	40.050,43	3,50	55,00	58,5

Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
55	FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	FMV	G11408606	PROGRAMA DE EVALUACION Y TRATAMIENTO DE MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	180.950,00	180.950,00	180.950,00	3,50	55,00	58,5
55	FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	FMV	G11408606	PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIAL Y TERAPIETICA CON MENORES QUE EJERCEN VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA Y/O SEXUAL	180.950,00	180.950,00	180.950,00	3,50	55,00	58,5
56	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA Y COMARCA	AFENAD	G06445381	CENTRO DE ATENCION DIURNA ESPECIALIZADO EN DEMENCIAS	357.460,60	181.468,89	181.468,89	3,50	55,00	58,5
66	ASOCIACION AMAT	AMAT	G10153781	CENTRO DE TRATAMIENTO BREVE AMAT	289.000,00	91.000,00	91.000,00	3,00	55,50	58,5
82	FUNDACION CENTRO DE SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXTR	G10174043	REINSENCION SOCIAL	23.600,00	16.800,00	16.800,00	3,50	55,00	58,5
93	ASOCIACION DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL VALLE DEL AMBROZ Y TRASIERRA T	AFAEAVA	G10335941	TERAPIA PSICOSOCIAL Y FORMACION PARA FAMILIARES CUIDADORES	12.148,00	10.794,04	10.794,04	2,50	56,00	58,5



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
104	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	AECC	G28197564	APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES A SU CARGO CON CANCER EN FASE PALIATIVA	257.383,00	134.408,00	134.408,00	3,50	55,00	58,5
24	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA. CIA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE	OSLM	R1000144D	PROGRAMA "SÍ, SOY DIGN@"	456.278,95	116.095,63	116.095,63	3,25	55,00	58,25
39	ASOCIACION DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMAS DE INTERVENCION PARA FAMILIAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE ATENCION INTEGRAL DE ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	26.240,51	25.972,16	25.972,16	2,25	56,00	58,25
125	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	CASAS DE NIÑAS Y NIÑOS "DULCE CHACÓN" DE PLASENCIA	168.505,22	149.621,22	149.621,22	2,25	56,00	58,25
125	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	CASA DE NIÑAS Y NIÑOS CORIA	109.922,44	96.336,44	96.336,44	2,25	56,00	58,25
38	ASOCIACION DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ASPACBEA	G06014047	APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y/O DISCAPACIDAD AFIN	30.241,30	29.441,30	29.441,30	4,50	53,50	58



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
58	FEDERACION FEAFES SALUD MENTAL EXTREMADURA	FEAFES SM EXTREMADUR	G06330245	PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSION EN SALUD MENTAL	86.088,66	85.138,66	85.138,66	2,50	55,50	58
66	ASOCIACION AMAT	AMAT	G10153781	COMUNIDAD TERAPEUTICA VEGAS ALTAS	401.500,00	140.000,00	140.000,00	3,00	55,00	58
73	CARITAS DIOCESANA PLASENCIA	CDPL	R1000105E	VOLVER A SER COOPERATIVAS RURALES	603.136,00	211.579,00	200.062,65	3,50	54,50	58
78	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES	FADEMUR	G84095389	DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD: UN MODELO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA EL MEDIO RURAL	145.208,63	143.344,63	143.344,63	4,50	53,50	58
87	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	AFTEA	G10342517	PUZZLE: APOYO PARA FAMILIARES	74.293,75	73.540,78	73.540,78	2,50	55,50	58
98	NUEVA VIDA. ASOCIACION PARA LA ATENCION DE ADICCIONES		G06119291	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH/SIDA Y FAMILIAS	35.120,00	34.500,00	34.500,00	2,50	55,50	58
98	NUEVA VIDA. ASOCIACION PARA LA ATENCION DE ADICCIONES		G06119291	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y FAMILIARES	42.000,00	41.384,00	41.384,00	2,50	55,50	58



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
39	ASOCIACION DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE ATENCION SOCIO SANITARIA DIRIGIDO A JOVENES	22.160,26	21.935,26	21.935,26	2,25	55,50	57,75
39	ASOCIACION DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILAFRANCA	AMADROVI	G06146179	MANTENIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS CON	71.806,10	43.086,10	43.086,10	2,25	55,50	57,75
72	ASOCIACION DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMARCA DE ZAFRA	AFADE	G06430227	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DEMENCIA O DETERIORO COGNITIVO Y A SUS FAMILIARES	116.487,85	99.337,85	99.337,85	2,25	55,50	57,75
111	COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON VIH-SIDA	37.100,00	36.000,00	36.000,00	2,25	55,50	57,75
125	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	LEEC	G78519543	IN-FORMATE EMPLEO, INSERCIÓN SOCIO LABORAL PARA JOVENES	44.675,37	44.228,37	44.228,37	2,25	55,50	57,75
31	CARITAS DIOCESANA MERIDIANA-BADAJOS		R0600048C	GURUGU	15.894,65	11.384,79	11.384,79	3,50	54,00	57,5
31	CARITAS DIOCESANA MERIDIANA-BADAJOS		R0600048C	TALLERES SOCIO LABORALES	16.150,35	11.399,10	11.399,10	3,50	54,00	57,5



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
31	CARITAS DIOCESANA MERIDA-BADAJOS		R0600048C	BOLSA EMPLEADAS DE HOGAR	20.696,34	17.799,23	17.799,23	3,50	54,00	57,5
41	FEDERACION CDR CENTRO RURAL JOVEN VIDA	CERUJOVI	G06346993	PISO TUTELADO PARA MUJERES EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL	89.121,33	77.621,33	77.621,33	3,50	54,00	57,5
42	ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON TRASTORNOS MENTAL GRAVE DE ZAFRA, SU COMARCA Y ZONA SUR DE E	FEAFES-SALUD MENTAL	G06280663	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	20.000,00	17.994,07	17.994,07	3,50	54,00	57,5
54	FUNDACION ATENEA GRUPO GID	ATENEA	G84392810	ANTENA DE RIESGOS EXTREMADURA	121.170,29	107.718,25	107.718,25	3,50	54,00	57,5
67	ASOCIACION DOWN ZAFRA. ASOCIACION SINDROME DE DOWN EXTREMADURA	DOWN ZAFRA	G06624951	PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN DE LA COMARCA SUR DE EXTREMADURA	10.334,01	10.179,00	10.179,00	2,00	55,50	57,5
67	ASOCIACION DOWN ZAFRA. ASOCIACION SINDROME DE DOWN EXTREMADURA	DOWN ZAFRA	G06624951	PROGRAMA DE AUTONOMIA Y VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	4.008,14	3.948,02	3.948,02	2,00	55,50	57,5



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
93	ASOCIACION DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL VALLE DEL AMBROZ Y TRASIERRA T	AFAEAVA	G10335941	ESTIMULACION PSICOMOTRIZ Y ATENCION SOCIOSANITARIA EN DOMICILIO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	11.345,86	10.211,28	10.211,28	2,50	55,00	57,5
104	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	AECC	G28197564	ATENCION INTEGRAL A LA MUJER CON CANCER	186.795,00	132.596,00	132.596,00	3,50	54,00	57,5
105	DOWN MERIDA	DM	G06631618	PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DIRIGIDOS A LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 8.11	19.280,61	19.280,61	19.280,61	2,50	55,00	57,5
109	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACION Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	APOYAT	G06043814	VIVIENDA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES CON O SIN HIJOS E HIJAS QUE FINALIZAN TRATAMIENTO DESHABITUADOR DE CONDUCTAS ADICTIVAS.	83.341,31	72.344,64	72.344,64	3,50	54,00	57,5



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
45	DOWN DON BENITO-VVA. DE LA SERENA		G06623631	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES	3.129,35	3.059,35	3.059,35	1,75	55,50	57,25
16	ASOCIACION SINDROME DE DOWN CACERES	DOWN CACERES	G10430585	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO EN PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	9.282,24	8.307,60	5.286,48	2,00	55,00	57
17	ASOCIACION DE FAMILIAS AFAVAL	AFAVAL	G06585707	CENTRO TERAPEUTICO DE MENORES Y FAMILIARES AFAVAL	66.600,00	60.000,00	38.180,57	1,00	56,00	57
59	ASC CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS DISCAPACIDAD	ASPACE CACERES	G10015576	PROGRAMA DE APOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES Y CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES	76.113,24	76.113,24	48.434,11	4,00	53,00	57
59	ASC CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS DISCAPACIDAD	ASPACE CACERES	G10015576	INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS DISCAPACIDADES AFINES	82.133,97	82.133,97	52.265,36	4,00	53,00	57



Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
73	CARITAS DIOCESANA PLASENCIA	CDPL	R1000105E	SAPEMA	205.045,00	186.405,00	118.617,47	3,50	53,50	57
107	PLENA INCLUSION EXTREMADURA		G06032015	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD O EXCLUSION SOCIAL	17.620,33	16.173,50	16.173,50	3,50	53,50	57
107	PLENA INCLUSION EXTREMADURA		G06032015	PROMOCION Y FORMACION DEL VOLUNTARIADO	3.360,62	2.558,47	2.558,47	3,50	53,50	57



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
13	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER TIERRA DE BARROS	AFA TIERRA DE BARROS	G06340293	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES, ASI COMO LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A SUS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS	50.270,35	43.302,99	1,75	55,00	56,75
39	ASOCIACION DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA PARA LA INSERCCION SOCIOLABORAL DE LAS MUJERES	13.006,00	12.875,00	2,25	54,50	56,75
72	ASOCIACION DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMARCA DE ZAFRA	AFADE	G06430227	PROGRAMA DE APOYO SOCIOPSICOLOGICO Y FORMACION A CUIDADORES/AS Y FAMILIARES DE PERSONAS QUE PADECEN DEMENCIAS O DETERIORO COGNITIVO	20.703,36	14.678,39	2,25	54,50	56,75
31	CARITAS DIOCESANA MERIDA-BADAJOZ		R0600048C	PREVENCION Y ATENCION A LA INFANCIA	33.027,94	26.187,94	3,50	53,00	56,5
41	FEDERACION CDR CENTRO RURAL JOVEN VIDA	CERUJOVI	G06346993	VOLUNTARIADO EN EL MUNDO RURAL II	23.346,71	21.010,00	3,50	53,00	56,5
105	DOWN MERIDA	DM	G06631618	PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL DIRIGIDOS A LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10.914,62	10.914,62	2,50	54,00	56,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

45	DOWN DON BENITO-VVA. DE LA SERENA		G06623631		PROGRAMA PARA LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES	6.200,90	6.080,90	1,75	54,50	56,25
21	ASOCIACION DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICOMANO	ADAT	G06173413		CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA ADAT	53.000,00	30.000,00	3,50	52,50	56
73	CARITAS DIOCESANA PLASENCIA	CDPL	R1000105E		PROGRAMA DE APOYO A LA CRIANZA SALUDABLE Y POSITIVA DE LOS HIJOS Y LAS HIJAS	61.870,57	47.617,16	3,50	52,50	56
98	NUEVA VIDA. ASOCIACION PARA LA ATENCION DE ADICCIONES		G06119291		PROGRAMA DE REINSENCION SOCIOLABORAL CON MUJERES EN EXCLUSION SOCIAL	35.120,00	34.500,00	2,50	53,50	56
127	CARITAS DIOCESANA DE CORIA-CACERES		R1000101D		RED DIOCESANA DE ACOGIDA	307.203,00	62.300,00	3,50	52,50	56
52	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MERIDA Y COMARCA	AFAM	G06293427		PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	82.485,46	76.141,26	2,25	53,50	55,75
83	RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	RADIO ECCA	G35103431		FORMACION Y APOYO AL EMPLEO PARA MUJERES	48.111,22	35.700,00	3,75	52,00	55,75



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

18	FUNDACION YEHUDI MENUJIN ESPAÑA	FYME	G82260282	SOLIDARIZ-ARTE. COMPROMISO PARTICIPACION Y ACCION PARA CONVIVIR	27.000,00	18.000,00	3,50	52,00	55,5
25	FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE	FED EXTREMEÑ ASPACE	V06323034	INTEGRACION SOCIAL COMUNITARIA. PROGRAMA DE ATENCION Y FORMACION A FAMILIAS DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL	30.015,88	27.515,88	2,50	53,00	55,5
26	ASOCIACION CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ASCAPAS	G10204717	SERVICIO DE ATENCION Y APOYO A LA FAMILIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	46.134,20	41.059,43	2,50	53,00	55,5
71	FEDERACION DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS	FAGEX	G06169452	OPRE ROMIA	298.833,00	298.833,00	2,50	53,00	55,5
104	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	AECC	G28197564	ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON CANCER Y SUS FAMILIARES A TRAVES DEL VOLUNTARIADO	103.985,00	79.148,00	3,50	52,00	55,5
23	ASOCIACION DOWN PLASENCIA - ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE PLASENCIA	DOWN PLASENCIA	G10431765	PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	12.075,00	11.500,00	1,50	53,50	55
29	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN EXTREMADURA	CRE	Q2866001G	ATENCION URGENTE A LAS NECESIDADES BASICAS	75.242,47	73.992,47	3,50	51,50	55



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

29	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN EXTREMADURA	CRE	Q2866001G	PREVENCIÓN DE CONDUCTOS VIOLENTAS	50.504,42	49.854,42	3,50	51,50	55
107	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA		G06032015	APOYO A MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO EN LA PROMOCIÓN DE SU IGUALDAD Y CIUDADANÍA	61.799,74	60.353,36	3,50	51,50	55
31	CARITAS DIOCESANA MERIDA-BADAJOS		R0600048C	EL VOLUNTARIADO: ARTESANOS DE LA ESCUCHA	27.813,05	18.996,75	3,50	51,00	54,5
125	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEEC	G78519543	CENTROS JUVENILES DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD (CEJOS)	27.766,86	27.361,86	2,25	51,50	53,75
104	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	PISOS DE ACOGIDA AECC: ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA PACIENTES Y FAMILIARES DESPLAZADOS PARA RECIBIR TRATAMIENTO ONCOLÓGICO	61.720,00	44.576,00	3,50	50,00	53,5
127	CARITAS DIOCESANA DE CORIA-CÁCERES		R1000101D	CÁCERES ACOGE	45.830,00	41.650,00	3,50	49,50	53
29	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN EXTREMADURA	CRE	Q2866001G	ACOGIMIENTO, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO MUJERES EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD	46.222,79	45.922,79	3,50	47,00	50,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

7	FEDERACION EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO	FEDAPAS	G06320998	PROGRAMA PRO-EMPLEO EN CAPACIDADEX	111.500,00	99.235,00	3,50	42,00	45,5
30	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ DE EXTREMADURA	AMPEX	G10257731	PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIAL CON FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION DE MERIDA	120.682,53	103.847,45	4,50	41,00	45,5
30	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ DE EXTREMADURA	AMPEX	G10257731	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON CONDUCTAS ADICTIVAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO DE MORAELJA	86.747,08	49.318,53	4,50	41,00	45,5
123	ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	FOMENTAR ENTRE LOS JOVENES ACTITUDES Y CONDUCTAS POSITIVAS HACIA LOS INMIGRANTES Y FOMENTAR SU ACCION PARTICIPATIVA Y TRANSFORMADORA	37.098,42	33.348,42	4,25	41,00	45,25
66	ASOCIACION AMAT	AMAT	G10153781	PISO DE INCORPORACION SOCIOLABORAL AMAT	41.500,00	36.500,00	3,00	42,00	45
123	ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	FORMACION PARA LA PREVENCION DE LA MUTILACION GENITAL FEMENINA EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ	29.386,31	26.636,31	4,25	40,50	44,75
123	ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	MEJORA DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL COLECTIVO DE MIGRANTES, CON ESPECIAL ENFASIS EN LAS MUJERES	28.136,31	25.536,31	4,25	40,50	44,75



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

76	YMCA	YMCA	G28659308	ATENCION A LA INFANCIA VULNERABLE	92.183,60	82.303,77	3,50	41,00	44,5
76	YMCA	YMCA	G28659308	INTERVENCION SOCIOFAMILIAR	64.216,54	57.543,21	3,50	41,00	44,5
144	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	CEPAIM	G73600553	EXTREMADURA DIVERSA	80.177,00	80.177,00	4,50	40,00	44,5
144	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	CEPAIM	G73600553	SALIR ADELANTE: ESTABLECIENDO RELACIONES LIBRES DE VIOLENCIA	57.420,00	57.420,00	4,50	40,00	44,5
36	FUNDACION MUJERES		G80974702	CONCILIA 20: DINAMIZACION DE ESTRATEGIAS DE CONCILIACION Y CORRESPONSABILIDAD EN LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS	69.350,34	68.663,70	4,25	40,00	44,25
143	FUNDACION MARCELINO CHAMPAGNAT		G54618517	¡DANDO C@LORI. PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO A FAVOR DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD EN RIESGO DE EXCLUSION DE BAAJOZ	68.598,65	61.698,24	3,25	41,00	44,25
8	ASOCIACION PARA LA DONACION DE MEDULA OSEA	ADMO	G06260459	PROGRAMA DE INTERVENCION INTEGRAL PARA FAMILIAS CON PACIENTES ONCOHEMATOLOGICOS CON ALTO RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	164.998,00	163.298,00	3,50	40,50	44



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

21	ASOCIACION DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICOMANO	ADAT	G06173413	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA ADAT	10.250,00	9.500,00	3,50	40,50	44
37	COMPañIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	C.H.C.S.V.P	R0600353G	ECONOMATO RESTAURA	137.500,00	30.000,00	4,50	39,50	44
109	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	APOYAT	G06043814	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE DIA "VÍCTOR GUERRERO", ATENCIÓN A CONDUCTAS ADICTIVAS	104.475,05	64.179,68	3,50	40,50	44
6	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS SENILES DEL NORTE DE CACERES	AFADS NORTE DE CACER	G10224012	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN CENTROS DE DIA	235.301,66	95.032,34	2,50	41,00	43,5
26	ASOCIACION CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ASCAPAS	G10204717	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN PERSONAS CON DIFICULTADES AUDITIVAS	29.780,31	26.504,47	2,50	41,00	43,5
49	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO	RED ARaña	G58579806	MUJER TIC	34.114,60	33.432,31	3,00	40,50	43,5
55	FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	FMVY	G11408606	PROGRAMA DE APOYO A MADRES Y PADRES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CRIANZA DE SUS HIJOS E HIJAS	37.240,87	37.240,87	3,50	40,00	43,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

82	FUNDACION CENTRO DE SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXTR	G10174043	PROGRAMA DE INTERVENCION EN CONDUCTAS ADICTIVAS: COMUNIDAD TERAPEUTICA	136.000,00	48.559,00	3,50	40,00	43,5
97	ASOCIACION ONCOLOGICA EXTREMEÑA	AOEX	G06280879	ATENCION INTEGRAL A PACIENTES DE CUIDADOS PALIATIVOS	95.978,47	81.799,49	2,50	41,00	43,5
97	ASOCIACION ONCOLOGICA EXTREMEÑA	AOEX	G06280879	NO ESTAS SOL@	56.814,04	41.486,05	2,50	41,00	43,5
100	AS EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES NTRA SRA GUADALUPE	AFAEX	G06245740	AULA ESTIMULACION COGNITIVA PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO LEVE (DCL) POR ENFERMEDAD DE ALZHEIMER O AFINES	25.320,22	5.977,44	4,50	39,00	43,5
33	ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE BADAJOZ	APNABA	G06135073	PROGRAMA DE OCIO INCLUSIVO Y RESPIRO FAMILIAR "PAPA Y MAMA TAMBIEN NECESITAN AYUDA, Y YO NECESITO JUGAR"	56.132,00	46.100,00	3,25	40,00	43,25
48	CASA FAMILIAR VIRGEN DE LA MONTAÑA HH.FF. DE CRUZ BLANCA		R1000180H	PROGRAMA DE FORMACION PARA LA CAPTACION Y FIDELIZACION DE VOLUNTARIOS 2020	21.129,83	17.605,25	3,25	40,00	43,25
94	ASOCIACION REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	ARPEX	G06366371	CUIDADOR EXPERTO	27.900,04	24.317,50	2,25	41,00	43,25



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

123	ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	PROGRAMA DE INTERCULTURALIDAD EN EL BARRIO DE SAN JOSE EN ALMENDRALEJO	32.952,96	29.652,96	4,25	39,00	43,25
16	ASOCIACION SINDROME DE DOWN CACERES	DOWN CACERES	G10430585	PROGRAMA PARA LA CREACION DE ENCUENTROS DE INCLUSION SOCIAL EN LOS ESPACIOS ESCOLARES	5.725,60	5.147,00	2,00	41,00	43
38	ASOCIACION DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ASPACEBA	G06014047	CULTURAL, DEPORTIVO Y DE PARTICIPACION EN GENERAL QUE FAVORECE LA PRESENCIA CONJUNTA DE PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD	40.059,00	38.259,00	4,50	38,50	43
58	FEDERACION FEAFES SALUD MENTAL EXTREMADURA	FEAFES SM EXTREMADUR	G06330245	PROGRAMA DE FORMACION Y PROMOCION DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	27.298,75	26.998,75	2,50	40,50	43
81	ASOCIACION DE AYUDA AL TOXICOMANO Y SU REINSENCION SOCIAL	APATYRS	G06120596	PROGRAMA ARCA DE NOE APATYRS	202.111,00	83.570,00	1,50	41,50	43
89	FUNDACION TRIANGULO EXTREMADURA	FTEX	G81393548	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCION JURIDICA Y PSICOSOCIAL POR VIOLENCIA INTRAGENERO	11.000,00	10.000,00	2,50	40,50	43
118	ASOCIACION EQUIPO SOLIDARIDAD	AES	G06241012	PROYECTO DE ATENCION PARA LA INSERCCION SOCIOLABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSION	40.727,89	16.114,30	1,50	41,50	43



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

39	ASOCIACION DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD EN LA INFANCIA	13.016,63	12.884,63	2,25	40,50	42,75
111	COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	SERVICIO DE APOYO BIOPSICOSOCIAL EN MATERIA DE VIH	26.220,00	25.706,00	2,25	40,50	42,75
111	COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD Y LA EDUCACION AFECTIVO SEXUAL ENTRE JOVENES	25.000,00	24.200,00	2,25	40,50	42,75
141	FUNDACION ONCOLOGICA INFANTIL EXTREMEÑA "ICARO"	ICARO	G06502769	PROGRAMA DE ATENCION A FAMILIAS CON HIJOS ENFERMOS DE CANCER CON DISCAPACIDAD SOBREVENIDA	66.107,34	54.548,04	1,75	41,00	42,75
141	FUNDACION ONCOLOGICA INFANTIL EXTREMEÑA "ICARO"	ICARO	G06502769	"NUESTRO ESPACIO", VIVIENDA DE ACOGIDA PARA MENORES CON CANCER Y SUS FAMILIAS	66.311,70	56.012,40	1,75	41,00	42,75
18	FUNDACION YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	FYME	G82260282	ARTE PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30.900,00	26.100,00	3,50	39,00	42,5
49	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO	RED ARAÑA	G58579806	HIEDRA	19.142,04	18.759,20	3,00	39,50	42,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

58	FEDERACION FEAFES SALUD MENTAL EXTREMADURA	FEAFES SM EXTREMADUR	G06330245	INTERVENCION FAMILIAR: ESCUELA DE FAMILIA Y APOYO MUTUO PARA FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNO MENTAL	25.648,83	25.398,83	2,50	40,00	42,5
61	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMARCA ZAFRA	AIMCOZ	G06200505	TERAPIAS INCLUSIVAS	56.269,18	56.269,18	2,50	40,00	42,5
64	ASOCIACION DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE EXTREMADURA	ACCU EXTREMADUR A	G06277909	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POSIBILIDADES DISCAPACITANTES CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESINAL III	65.523,54	54.207,54	2,50	40,00	42,5
73	CARITAS DIOCESANA PLASENCIA	CDPL	R1000105E	PROGRAMA PARA LA INSERCCION SOCIOLABORAL DE LAS MUJERES	36.430,00	30.000,00	3,50	39,00	42,5
76	YMCA	YMCA	G28659308	INCLUSION SOCIAL A TRAVES DEL EMPLEO	54.838,22	49.061,16	3,50	39,00	42,5
76	YMCA	YMCA	G28659308	ACOGIDA INMIGRANTES	35.038,27	31.428,89	3,50	39,00	42,5
76	YMCA	YMCA	G28659308	JOVENES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	20.326,64	18.156,29	3,50	39,00	42,5

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

82	FUNDACION CENTRO DE SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXTR	G10174043	PROGRAMA DE APOYO A CONSUMIDORES/AS DE PSICOESTIMULANTES Y NUEVOS PATRONES DE CONSUMO	18.350,00	10.400,00	3,50	39,00	42,5
104	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	AECC	G28197564	LA CARA NO VISIBLE DEL CANCER: COBERTURA DE NECESIDADES BASICAS EN FAMILIAS CON CANCER EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	100.143,00	83.453,00	3,50	39,00	42,5
79	ASOCIACION EUEXIA RURAL	EUEXIA RURAL	G06725477	IDEM INCLUSION LABORAL	77.918,59	75.198,12	1,75	40,50	42,25
79	ASOCIACION EUEXIA RURAL	EUEXIA RURAL	G06725477	RESPIRO FAMILIAR RURAL	127.612,80	123.246,96	1,75	40,50	42,25
114	FUNDACION ADATEX	ADATEX	G06591960	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATIA	32.803,00	15.000,00	1,25	41,00	42,25
122	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE BADAJOZ	DOWN BADAJOZ	G06623292	"FAMILIOWNDOW BADAJOZ", PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	26.158,31	26.158,31	2,25	40,00	42,25
140	FUNDACION HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	F.H.S.C.M	G06016653	PROGRAMA DE ATENCIÓN TERAPEUTICA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN SU ENTORNO SOCIAL	87.690,18	65.184,18	2,25	40,00	42,25



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

17	ASOCIACION DE FAMILIAS AFAVAL	AFAVAL	G06585707	CONSUMO DEL TABACO Y NUEVOS PRODUCTOS Y DISPOSITIVOS PARA CONSUMO DE NICOTINA EN ADOLESCENTES Y JOVENES "RESPIRA LIMPIO"	34.400,00	30.000,00	1,00	41,00	42
59	ASC CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS DISCAPACIDAD	ASPACE CACERES	G10015576	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MEDIO RURAL PARA PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS DISCAPACIDADES AFINES	71.500,45	71.500,45	4,00	38,00	42
76	YMCA	YMCA	G28659308	ITINERARIO INDIVIDUALIZADO DE ORIENTACION LABORAL PARA JOVENES INSCRITOS EN GARANTIA JUVENIL	167.970,45	13.800,79	3,50	38,50	42
128	ASOCIACION ITER RENACIMIENTO		G06680789	SON DE BARRIOS	169.590,00	169.590,00	2,00	40,00	42
138	FUNDACION CRUZ BLANCA	FCB	G91397570	ATENCION INTEGRAL A MENORES Y JOVENES TUTELADOS O EXTUTELADOS	57.729,57	57.229,57	3,00	39,00	42
103	ASOCIACION DE MUJERES MALVALUNA		G10124253	CON-SENTIMIENTO: PROGRAMA DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIONES SEXUALES	45.035,00	44.650,00	1,75	40,00	41,75
111	COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA DE APOYO PSICOLOGICO PARA PERSONAS CON VIH-SIDA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	9.600,00	9.000,00	2,25	39,50	41,75



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

111	COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMAS DE PISOS TUTELADOS (CENTROS RESIDENCIALES) PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON VIH-SIDA, EXCLUIDAS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	54.500,00	53.100,00	2,25	39,50	41,75
111	COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA INTEGRAL PARA PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS O SOMETIDAS A MEDIDAS ALTERNATIVAS DE LIBERTAD	26.500,00	26.000,00	2,25	39,50	41,75
111	COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD A TRAVÉS DEL CINE EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE CÁCERES	28.500,00	27.700,00	2,25	39,50	41,75
117	ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	ADHEX	G10211050	JANO	69.914,92	69.914,92	1,75	40,00	41,75
131	ONG MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	MZC	G14422075	PROGRAMA AMAZONAS: INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN SOCIAL Y ASESORAMIENTO JURÍDICO, A PERSONAS INMIGRANTES	81.624,04	81.624,04	3,75	38,00	41,75
135	FUNDACIÓN FILIA		G86243417	PROTECCIÓN A LA INFANCIA DESDE LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARENTALIDAD POSITIVA	45.056,55	44.856,55	1,75	40,00	41,75
34	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGA	ALUCOD	G06181846	PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA	114.094,00	80.792,00	3,50	38,00	41,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

62	AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA	AOCD	G21192000	HABLANDO DE REDES	9.721,74	9.721,74	1,50	40,00	41,5
62	AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA	AOCD	G21192000	ATF: AULA DE TIEMPO FUERA	9.788,40	9.788,40	1,50	40,00	41,5
62	AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA	AOCD	G21192000	PARTICIPA Y PREVIENE	11.440,86	11.440,86	1,50	40,00	41,5
66	ASOCIACION AMAT	AMAT	G10153781	PROGRAMA DE ATENCION A FAMILIAS DE PERSONAS CON CONDUCTAS ADICTIVAS	42.000,00	36.000,00	3,00	38,50	41,5
68	FEDERACION DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EXTREMADURA	FEFANEX	V10372977	PROGRAMA MULTIDISCIPLINAR DE FORMACION FEFANEX	170.086,88	154.431,76	1,00	40,50	41,5
76	YMCA	YMCA	G28659308	VOLUNTARIADO PARA LA INFANCIA VULNERABLE	18.029,44	16.180,92	3,50	38,00	41,5
76	YMCA	YMCA	G28659308	LIDERAZGO Y PARTICIPACION JUVENIL	20.326,64	18.156,26	3,50	38,00	41,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

76	YMCA	YMCA	G28659308	MEJORA DE LA CUALIFICACION PROFESIONAL: FAVORECIENDO LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DE LAS MUJERES	38.983,88	34.865,82	3,50	38,00	41,5
102	FUNDACION ANAS		G06547707	FEMSEX: EDUCACION PARA LA SALUD SEXUAL, AFECTIVA Y/O REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES	32.500,00	32.500,00	1,50	40,00	41,5
115	ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL EXTREMEÑO	AIEMREX	G10459469	DISEÑANDO MI FUTURO PROFESIONAL	35.000,00	31.500,00	2,50	39,00	41,5
115	ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL EXTREMEÑO	AIEMREX	G10459469	EMPRENDIENDO FUTUROS: LAMODA OCMO MOTOR	35.000,00	31.500,00	2,50	39,00	41,5
119	ASOCIACION EXTREMADURA ENTIENDE	EE	G06538391	LA SALUD SEXUAL ES DIVERSIDAD	78.153,42	78.153,42	1,50	40,00	41,5
121	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	FSE	G83117374	ITINERARIOS INTEGRADOS PARA MUJERES GITANAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	174.960,32	174.960,32	3,50	38,00	41,5
132	FUNDACION ONCE PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA	FOAPS	G85167385	MEDIACION SOCIOEDUCATIVA PARA PERSONAS CON SORDOCEGUERA	30.566,58	18.339,94	2,50	39,00	41,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

144	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	CEPAIM	G73600553	FUTURE: ITIENERARIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VICTIMAS DE DELITOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA MACHISTA	67.743,00	67.743,00	4,50	37,00	41,5
144	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	CEPAIM	G73600553	EMPLEO RURAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO	63.220,00	63.220,00	4,50	37,00	41,5
88	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMPVK	G11278066	LOTO: ATENCION INTEGRAL A MENORES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO	59.806,60	59.806,60	1,25	40,00	41,25
99	FUNDACION DE HERMANOS PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSION SOCIAL	FUNDHEX	G06528228	CAPACITACION Y COMUNICACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	186.695,40	181.094,54	1,75	39,50	41,25
122	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE BADAJOZ	DOWN BADAJOZ	G06623292	PROGRAMA "EMPLEDOWNDO" BADAJOZ	31.930,34	31.930,34	2,25	39,00	41,25
6	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS SENILES DEL NORTE DE CACERES	AFADS NORTE DE CACER	G10224012	ATENCIÓN PSICOLOGICA A FAMILIARES Y CUIDADORES DE PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	14.822,41	8.885,91	2,50	38,50	41
32	ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL DE ALMENDRALEJO	FEAFES SALUD MENTAL	G06443576	ACOMPANIAMIENTO INTEGRAL PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	21.993,86	19.993,86	2,50	38,50	41



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

74	ALIANZA SOLIDARIDAD EXTREMEÑA	ASE	G10184653	activas 2020	54.567,54	53.217,54	2,50	38,50	41
76	YMCA	YMCA	G28659308	PUEDES CON ESO: SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA JOVENES	130.243,94	23.758,69	3,50	37,50	41
89	FUNDACION TRIANGULO EXTREMADURA	FTEX	G81393548	MIGRACIONES Y REALIDADES LGTB	17.600,00	16.000,00	2,50	38,50	41
90	ATABAL, ASOCIACION PARA LA ATENCION A LAS DEPENDENCIAS Y LAS ADICCIONES	ATABAL	G06184782	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA INTEGRAL EN ADICCIONES	27.900,00	16.000,00	2,50	38,50	41
90	ATABAL, ASOCIACION PARA LA ATENCION A LAS DEPENDENCIAS Y LAS ADICCIONES	ATABAL	G06184782	ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON LUDOPATIA Y OTRAS ADICCIONES SIN SUSTANCIAS	70.304,38	30.504,38	2,50	38,50	41
98	NUEVA VIDA. ASOCIACION PARA LA ATENCION DE ADICCIONES		G06119291	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y DE VIOLENCIA DE GENERO	35.120,00	34.500,00	2,50	38,50	41
105	DOWN MERIDA	DM	G06631618	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DIRIGIDO A PERSONAS CON SINDROME DE DOWN U OTRA DISCAPACIDAD	8.246,92	7.497,93	2,50	38,50	41



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

138	FUNDACION CRUZ BLANCA	FCB	G91397570	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION	56.108,72	55.608,72	3,00	38,00	41
139	ROMIS CALIS CAMELAN NAQUERAR	ROMIS CALIS	G06265953	PERPEÑI 2020	73.000,00	73.000,00	1,00	40,00	41
111	COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA ACCESO (ACCIONES DE ACCESO AL EMPLEO) PARA PESONAS EN PROCESO DE DESINTOXICACION	24.348,52	23.834,52	2,25	38,50	40,75
131	ONG MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	MZC	G14422075	PROGRAMA CERES: DETECCION Y PROTECCION A VTSH CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL EN LAS COMARCAS TIERRA DE BARROS Y RIO BODION	67.383,20	67.383,20	3,75	37,00	40,75
134	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	FPDB	G14522171	INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA EN ZONAS DESFAVORECIDAS	37.702,44	37.702,44	1,75	39,00	40,75
4	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ALCER BADAJOZ	G06017362	PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL AL PACIENTE RENAL Y SUS FAMILIARES	70.120,78	63.108,71	1,50	39,00	40,5
20	ASOCIACION GITANA DE PLASENCIA	AGP	G10050870	INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON FAMILIAS Y ALUMNADO GITANO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CACERES	45.238,98	45.238,98	0,50	40,00	40,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

25	FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE	FED EXTREMEÑ ASPACE	V06323034	"NO TE PARES ANTE LA PARALISIS CEREBRAL". PROGRAMA DE IDENTIFICACION Y DIAGNOSTICO PRECOZ DE LA PARALISIS CEREBRAL	14.880,00	12.880,00	2,50	38,00	40,5
25	FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE	FED EXTREMEÑ ASPACE	V06323034	PROGRAMA DETECCION FACTORES QUE INCIDAN POSITIVA O NEGATIVAMENTE EN INSERCCION SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL	27.745,88	26.745,88	2,50	38,00	40,5
34	ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LA DROGA	ALUCOD	G06181846	COMUNIDAD TERAPEUTICA CASA ROJA	455.205,60	122.604,00	3,50	37,00	40,5
57	FUNDACION AGRICULTORES SOLIDARIOS	FAS	G62551254	PROGRAMAS PARA LA INSERCCION SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES	24.600,00	22.000,00	1,50	39,00	40,5
61	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMARCA ZAFRA	AIMCOZ	G06200505	INTEGRA EMPLEO	64.909,59	64.909,59	2,50	38,00	40,5
63	ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLE DE EXTREMADURA	EMEX	G10454445	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DIRIGIDOS A LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	69.650,06	69.650,06	1,50	39,00	40,5
69	ASOCIACION DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA	AUPEX	G06192868	SERVICIO DE INFORMACION, FORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA POBLACION INMIGRANTE	54.388,00	54.388,00	2,50	38,00	40,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

73	CARITAS DIOCESANA PLASENCIA	CDPL	R1000105E	CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO CAPARRA (CIEC)	141.268,00	41.278,00	3,50	37,00	40,5
76	YMCA	YMCA	G28659308	FONDO DE AYUDAS PARA LA ATENCION A NECESIDADES BASICAS A FAMILIAS EN SITUACION DE RIESGO O EXCLUSION SOCIAL	49.975,38	44.828,56	3,50	37,00	40,5
104	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	AECC	G28197564	PROMOCION Y FORMACION DEL VOLUNTARIADO AECC	129.707,00	108.266,00	3,50	37,00	40,5
120	CONFEDERACION DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL	COCEDER	G47306568	PROGRAMA DE APOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	70.167,29	69.850,00	4,00	36,50	40,5
45	DOWN DON BENITO-VVA. DE LA SERENA		G06623631	PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y CUIDADORES DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	6.012,81	5.862,81	1,75	38,50	40,25
79	ASOCIACION EUEXIA RURAL	EUEXIA RURAL	G06725477	SERVICIO INCLUSIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA	77.768,59	75.079,27	1,75	38,50	40,25
79	ASOCIACION EUEXIA RURAL	EUEXIA RURAL	G06725477	BIG DATA SOCIAL	62.637,75	60.362,90	1,75	38,50	40,25



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

83	RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	RADIO ECCA	G35103431	FORMACION Y APOYO AL EMPLEO PARA JOVENES	50.173,03	37.761,81	3,75	36,50	40,25
86	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	KAMIRA	G82391814	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE LA MUJER GITANA. EXTREMADURA	83.050,00	83.050,00	1,75	38,50	40,25
23	ASOCIACION DOWN PLASENCIA - ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE PLASENCIA	DOWN PLASENCIA	G10431765	PROGRAMAS DE RESPIRO FAMILIAR PARA FAMILIARES Y CUIDADORES DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	12.105,00	10.950,00	1,50	38,50	40
43	SERVICIOS Y PROGRAMAS COCEMFE CACERES	SYP COCEMFE CACERES	G10338846	PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DOMICILIO	152.821,94	152.821,94	1,00	39,00	40
113	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON AUTISMO DE DON BENITO	APNADOBE	G06681001	PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40.370,00	40.370,00	1,00	39,00	40
127	CARITAS DIOCESANA DE CORIA-CACERES		R1000101D	LARES	61.984,40	56.300,00	3,50	36,50	40
136	SOCIEDAD PELEÑA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SOPEMI	G06020135	ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN EN LA WEB	24.611,62	24.611,62	2,00	38,00	40

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

117	ASOCIACION DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	ADHEX	G10211050	KAIUN: ABRIENDO PUERTAS	41.516,16	41.516,16	1,75	38,00	39,75
9	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CORIA Y COMARCA	AFA CORIA	G10208403	APOYO Y FORMACIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS CUIDADORAS. "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A FAMILIARES Y/O CUIDADORES DE PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO"	35.967,84	23.371,06	1,00	38,50	39,5
9	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CORIA Y COMARCA	AFA CORIA	G10208403	EN EL DOMICILIO Y CUIDADOS A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS. PROGRAMAS DE ESTIMULACION PSICOMOTRIZ Y CUIDADOS EN EL DOMICILIO PARA ENFERMOS DE	40.842,60	36.938,34	1,00	38,50	39,5
11	ASOCIACION DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA DE DON BENITO	AFIBRODON	G06437701	PROGRAMA DIRIGIDO A LA PREVENCION DE LOS PROBLEMAS DE SALUD ESPECIFICOS DE MUJERES (MENOPAUSIA, ONCOLOGICOS,ETC	4.200,00	3.900,00	1,00	38,50	39,5
34	ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LA DROGA	ALUCOD	G06181846	PROGRAMA DE INTERVENCION DIRIGIDO A LA COMORBILIDAD ENTRE ADICCION Y ENFERMEDAD MENTAL	142.118,19	93.652,20	3,50	36,00	39,5
107	PLENA INCLUSION EXTREMADURA		G06032015	PROGRAMA DE APOYO A FAMILIARES Y CUIDADORES: PROMOCION DEL SERVICIO DE RESPIRO	131.374,88	107.796,92	3,50	36,00	39,5
88	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMPVK	G11278066	POR MI Y MIS COMPAÑERAS	55.883,00	55.883,00	1,25	38,00	39,25



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

122	ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE BADAJOZ	DOWN BADAJOZ	G06623292	PROGRAMA "RESPIRODOWN BADAJOZ"	17.000,00	12.000,00	2,25	37,00	39,25
142	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	FUNDACION DIAGRAMA	G73038457	PROGRAMA DE ORIENTACION E INTERVENCION PSICOTERAPEUTICA PARA FAMILIAS QUE PRESENTAN CONFLICTIVIDAD FAMILIAR: ORIENTA FAMILIAS	62.379,05	61.728,65	2,75	36,50	39,25
59	ASC CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS DISCAPACIDAD	ASPACE CACERES	G10015576	PROGRAMA DIRIGIDO A FAVORECER LA INSERCCION SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	68.140,48	68.140,48	4,00	35,00	39
75	PROVIVIENDA	PROVIVIENDA	G79408696	ACOMPANIAMIENTO SOCIAL EN BARRIOS CON VULNERABILIDAD RESIDENCIAL	157.630,89	140.851,77	2,00	37,00	39
85	FUNDACION ALLEGRO	FA	G37468790	ODS-SCHOOL: FORMACION EN VOLUNTARIADO A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA PROMOVER EL EMPLEO EN EL TERCER SECTOR	37.434,00	36.634,00	0,50	38,50	39
127	CARITAS DIOCESANA DE CORIA-CACERES		R1000101D	UTOPIA	68.970,00	62.680,00	3,50	35,50	39
134	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	FPDB	G14522171	COMPROMISO EMPRESARIAL PARA LA INSERCCION SOCIOLABORAL	55.431,53	55.431,53	1,75	37,00	38,75



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

40	ASOCIACION DE ALCOHOLICOS NOMINATIVOS EXTREMEÑOS DE CORIA	ANEX CORIA	G10404515	PROGRAMA DE INCORPORACION SOCIAL, REHABILITACION Y REINSENCION DEL ENFERMO ALCOHOLICO Y FAMILIARES	39.123,40	35.431,06	0,00	38,50	38,5
67	ASOCIACION DOWN ZAFRA. ASOCIACION SINDROME DE DOWN EXTREMADURA	DOWN ZAFRA	G06624951	PROGAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	7.997,66	7.877,70	2,00	36,50	38,5
116	COMUNIDAD SAN VICENTE DE PAUL DE PLASENCIA. HOGAR SAN VICENTE DE PAUL	HGSV	R1000158D	SOY DISTINT@, PERO SOY CIUDADAN@	225.071,81	59.197,63	1,50	37,00	38,5
144	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	CEPAIM	G73600553	DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSION SOCIAL	33.813,00	33.813,00	4,50	34,00	38,5
94	ASOCIACION REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	ARPEX	G06366371	SERVICIO DE REHABILITACION DOMICILIARIA Y PUNTOS DE ATENCION EN MATERIA DE REHABILITACION	130.750,20	116.882,68	2,25	36,00	38,25
10	FUNDACION HOSPITAL SAN ANTONIO	FHSA	G06047468	TERAPIA OCUPACIONAL EN ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	69.000,00	58.500,00	2,00	36,00	38
73	CARITAS DIOCESANA PLASENCIA	CDPL	R1000105E	COMEDOR SOCIAL "CASA BETANIA" DE PLASENCIA	78.191,14	70.864,68	3,50	34,50	38



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

110	FUNDACION ASMI	ASMI	G06302939	TALLER DE MUSICOTERAPIA PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO	18.500,00	14.400,00	2,00	36,00	38
131	ONG MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	MZC	G14422075	PROGRAMAS OLYMPIA: ATENCION INTEGRAL A LA SALUD DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES VULNERABLES O DE EXCLUSION SOCIAL	71.141,03	71.141,03	3,75	34,00	37,75
57	FUNDACION AGRICULTORES SOLIDARIOS	FAS	G62551254	PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA CULTURA EMPRENDEDORA, LA CREACION DE EMPRESAS Y EL AUTOEMPLEO, ESPECIALMENTE ENTRE LOS JOVENES	30.500,00	25.000,00	1,50	36,00	37,5
97	ASOCIACION ONCOLOGICA EXTREMEÑA	AOEX	G06280879	CUIDANDOTE SIEMPRE AOEX	37.346,87	27.360,84	2,50	35,00	37,5
97	ASOCIACION ONCOLOGICA EXTREMEÑA	AOEX	G06280879	MARIPOSAS	24.863,55	13.000,00	2,50	35,00	37,5
112	ECONOMATO SOCIAL CIUDAD DE BADAJOZ, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	ESCIBA, CEE	G06621213	JUNTOS MAS CAPACES	28.000,00	25.000,00	2,25	35,00	37,25
25	FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE	FED EXTREMEÑ ASPACE	V06323034	DIAGNOSTICO PARALISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES EN EXTREMADURA Y ELABORACION GUIA BUENAS PRACTICAS QUE FOMENTEN AUTONOMIA PERSONAL	22.839,37	22.139,37	2,50	34,50	37



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

58	FEDERACION FEAFES SALUD MENTAL EXTREMADURA	FEAFES SM EXTREMADUR	G06330245	PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR EN SALUD MENTAL	17.448,73	17.198,83	2,50	34,50	37
101	ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL MERIDA Y COMARCA	FEAFES MERIDA	G06184931	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DIRIGIDOS A LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20.000,00	20.000,00	2,75	34,00	36,75
131	ONG MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	MZC	G14422075	PROGRAMA LILITH: ATENCION INTEGRAL A MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCION DE LA CCAA DE EXTREMADURA	96.909,60	96.909,60	3,75	33,00	36,75
131	ONG MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	MZC	G14422075	PROGRAMA HIPATIA: INTEGRACION SOCIO LABORAL DE MUJERES EN SITUACION DE ESPECIAL VULNERABILIDAD	83.998,18	83.998,18	3,75	33,00	36,75
65	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	SSVP	G28256667	PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL PARA ATENDER NECESIDADES BASICAS Y URGENTES	10.000,00	7.796,00	3,50	33,00	36,5
22	ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE PLASENCIA Y COMARCA	FEAFES PLASENCIA	G10177723	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	23.861,50	21.621,50	1,75	34,50	36,25
53	CASA DE LA MISERICORDIA PADRE LEOCADIO		G10246361	PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y DISCAPACIDAD	33.710,52	30.339,47	0,25	36,00	36,25



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

5	ASOCIACION FEAFES CORIA Y COMARCA	FEAFES	G10400091	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	20.000,00	20.000,00	1,00	35,00	36
25	FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE	FED EXTREMEÑ ASPACE	V06323034	PROGRAMA DE FORMACION Y SENSIBILIZACION A LOS PROFESIONALES DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL SOBRE DETECCION VIOLENCIA DE GENERO	14.860,00	14.360,00	2,50	33,50	36
77	COLECTIVO HELANA: POR LA INCLUSION SOCIO-LABORAL DE LAS PERSONAS		G10476877	FORMACION Y POROMOCION DEL VOLUNTARIADO OCN PERSONAS MAYORES: "MI TIEMPO ES TU TIEMPO"	8.861,97	7.098,54	1,00	35,00	36
80	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS DE EXTREMADURA		G06577787	ATENCION INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACION DE POBREZA	74.000,00	10.000,00	3,00	33,00	36
95	ASOCIACION ESCUELA DE FORMACION DE EDUCADORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EL BUHO		G06703722	JUNTOS SUMAMOS	72.993,99	72.993,99	2,00	34,00	36
2	FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE FIBROMIALGIA, SENSIBILIDAD QUIMICA MULTIPLE Y SINDORME	FEFAX	G06632475	PROGRAMAS INTEGRALES DE ATENCION A LA SALUD DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES VULNERABLES Y/O EXCLUSION SOCIAL	43.200,00	43.200,00	1,50	34,00	35,5
9	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CORIA Y COMARCA	AFA CORIA	G10208403	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN CENTROS DÍA. PROGRAMA DE ESTIMULACION COGNITIVA Y PSICOMOTRIZ	61.901,28	55.891,16	1,00	34,50	35,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

49	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO	RED ARAÑA	G58579806	AULAS TIC	34.114,60	33.432,31	3,00	32,50	35,5
88	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMPVK	G11278066	ITACA: PROGRAMA DE TRANSMISION DE VALORES SOLIDARIOS EN JOVENES	58.103,30	58.103,30	1,25	34,00	35,25
88	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMPVK	G11278066	FENIX: PROGRAMA DE FORMACION, CAPACITACION E INSERCCION SOCIO LABORAL PARA PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	42.552,50	42.552,50	1,25	34,00	35,25
112	ECONOMATO SOCIAL CIUDAD DE BADAJOZ, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	ESCIBA, CEE	G06621213	POBREZA INFANTIL	32.000,00	22.400,00	2,25	33,00	35,25
110	FUNDACION ASMI	ASMI	G06302939	PROGRAMA AUTONOMIA PARA LA VIDA ADULTA	20.700,00	12.000,00	2,00	33,00	35
1	ASOCIACION DE PARTICIPACION COMUNITARIA AVANZANDO	APC AVANZANDO	G06637219	PROGRAMA DE INSERCCION FORMATIVA Y LABORAL MOTIVA	69.511,00	34.511,00	1,50	33,00	34,5
49	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO	RED ARAÑA	G58579806	EMPLEANDOTE	15.162,04	14.858,80	3,00	31,50	34,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

49	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO	RED ARAÑA	G58579806	BRUJULA	17.815,34	17.459,04	3,00	31,50	34,5
108	ASC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO Y OTRAS DISCAPACIDAD	ARATEA	G10454023	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO A LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.834,66	4.834,66	1,50	33,00	34,5
25	FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE	FED EXTREMEÑ ASPACE	V06323034	INVESTIGACION E INTERVENCION SOBRE SITUACION SOCIOEDUCATIVA DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL	11.300,00	10.800,00	2,50	31,50	34
126	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS AUDITIVOS DE BADAJOZ Y PROVINCIA	ADABA	G06202816	ATENCION Y APOYO A FAMILIAS Y CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	53.021,06	51.626,86	2,50	31,50	34
129	ASOCIACION EXTREMEÑA DE TRASPLANTADOS	ASEXTRAS	G06495949	PROGRAMA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NECESIDADES PSICOSOCIALES DE PERSONAS MAYORES TRASPLANTADAS Y SUS FAMILIAS	37.400,00	17.700,00	2,50	31,50	34
27	ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN, REINSENCION Y ATENCION A LA MUJER PROSTITUIDA	APRAMP	G79414082	CENTRO DE ACOGIDA	61.543,00	61.543,00	3,75	30,00	33,75
49	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO	RED ARAÑA	G58579806	EMPREJOVEN	12.792,98	12.537,13	3,00	30,50	33,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

50	FUNDACION SORAPAN DE RIEROS	FSR	G06319891	SERVICIO DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENFERMEDAD MENTAL	40.338,41	15.987,53	0,50	33,00	33,5
84	ASOCIACION BENEFICO - SOCIAL CASA DE LA MISERICORDIA	CM	R1000508J	SERVICIO PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE DEPENDENCIA DESDE EL ENFOQUE DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	33.282,36	29.954,13	1,25	32,00	33,25
88	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMPVK	G11278066	NO TE LA JUEGUES	55.979,10	55.979,10	1,25	32,00	33,25
34	ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LA DROGA	ALUCOD	G06181846	PROGRAMA DE IGUALDAD RELACIONAL Y VIOLENCIA DE GENERO	70.899,58	62.699,58	3,50	29,00	32,5
49	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO	RED ARAÑA	G58579806	JUVEMPRENDE	12.319,16	12.072,78	3,00	29,50	32,5
62	AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA	AOCD	G21192000	GEPETTO: ESCUELA DE FAMILIAS	20.127,72	20.127,72	1,50	31,00	32,5
73	CARITAS DIOCESANA PLASENCIA	CDPL	R1000105E	PROGRAMAS DE ATENCION SOCIO SANITARIA DIRIGIDO A JOVENES	35.930,00	30.000,00	3,50	29,00	32,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

97	ASOCIACION ONCOLOGICA EXTREMEÑA	AOEX	G06280879	EN AOEX, CUIDAMOS DE TI Y DE TU FUTURO	24.692,15	24.692,15	2,50	30,00	32,5
88	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMPVK	G11278066	BABEL EXTREMADURA	49.506,60	49.506,60	1,25	31,00	32,25
73	CARITAS DIOCESANA PLASENCIA	CDPL	R1000105E	JUVENTUS: TRABAJANDO LA EMPLEABILIDAD CON LOS JOVENES	81.148,21	41.988,69	3,50	28,50	32
96	ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA	ASITES	G85590685	INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD SOCIO-EMOCIONAL	41.631,00	34.270,00	3,50	28,50	32
49	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO	RED ARAÑA	G58579806	RED LABORA	33.925,16	33.246,66	3,00	28,50	31,5
62	AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA	AOCD	G21192000	PREVIHNETE	20.383,72	20.383,72	1,50	30,00	31,5
88	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMPVK	G11278066	AYUDAR-TE: PROGRAMA DE CAPACITACION DE AYUDA A DOMICILIO DE PERSONAS DEPENDIENTES DESTINADO A MUJERES INMIGRANTES	39.206,60	39.206,60	1,25	30,00	31,25



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

110	FUNDACION ASMI	ASMI	G06302939	TALLER DE ATENCION ESPECIALIZADA A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	9.700,00	6.000,00	2,00	28,00	30
2	FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE FIBROMIALGIA, SENSIBILIDAD QUIMICA MULTIPLE Y SINDORME	FEXAF	G06632475	PROGRAMAS QUE PROMUEVEN LA AUTONOMIA PERSONAL FACILITANDO LA COMUNICACION, LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25.457,52	25.400,00	1,50	28,00	29,5
83	RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	RADIO ECCA	G35103431	PROGRAMAS PAR AL AINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PESONAS INMIGRANTES: "DE TU A TU"	81.116,47	71.020,75	3,75	24,50	28,25
126	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS AUDITIVOS DE BADAJOZ Y PROVINCIA	ADABA	G06202816	INTERVENCION REHABILITADORA EN LA AUDICION Y LA COMUNICACIONES	22.316,32	21.870,00	2,50	25,50	28
106	ASOCIACION VICTIMAS DEL TERRORISMO	AVT	G28933455	CONCIENCIACION SOCIAL A JOVENES SOBRE EL TERRORISMO Y SUS CONSECUENCIAS	20.427,46	16.928,20	3,50	24,00	27,5
74	ALIANZA SOLIDARIDAD EXTREMEÑA	ASE	G10184653	EMPLEA JOVEN	54.567,54	53.217,54	2,50	24,50	27
82	FUNDACION CENTRO DE SANTA BARBARA	PROYECTO HOMBRE EXTR	G10174043	PROGRAMA DE ATENCION A MENORES Y JOVENES DROGODEPENDIENTES	44.300,00	33.600,00	3,50	23,00	26,5



Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

51	ASOCIACION EN DEFENSA DEL TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN EXTREMADURA	ADETAEX	G10240802	GRUPOS DE APOYO PSICOSOCIALES PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS ALIMENTARIOS	19.700,00	19.700,00	2,25	24,00	26,25
47	ASOCIACION MINUSVALIDOS DE PLASENCIA	A.M.P.	G10017630	VIDA INDEPENDIENTE: ATENCION Y DESARROLLO PERSONAL	27.174,00	27.174,00	0,00	26,00	26
137	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE MERIDA	EMERITEA	G06713036	TERAPIAS EN MERIDA	60.000,00	60.000,00	1,00	24,00	25
124	ASOCIACION REDMADRE EXTREMADURA	ASOCIACION REDMADRE	G10402683	PROGRAMA DE URGENCIA	12.000,00	12.000,00	2,25	19,00	21,25
14	ASOCIACION ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	ASOCIACION ALMA	G06670459	PROGRAMA "A TU LADO"	103.412,00	99.662,00	1,75	16,50	18,25
51	ASOCIACION EN DEFENSA DEL TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN EXTREMADURA	ADETAEX	G10240802	PREVENCION DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS CON POBLACION DE RIESGO Y FAMILIAS	21.000,00	21.000,00	2,25	10,00	12,25
14	ASOCIACION ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	ASOCIACION ALMA	G06670459	PROGRAMA "PROYECTO ALMA"	469.258,00	90.300,00	1,75	6,00	7,75

Anexo III "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE NO CONCESIÓN"

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Causas de exclusion
44	ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS JEREZ-SIERRA SUROESTE	AFAD	G06724686	RESPIRO FAMILIAR EN EL DOMICILIO PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO	36.500,00	35.000,00	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, en concreto el dispongo tercero apartado 1 a) de la Resolución de 3 de octubre de 2019 (DOE núm. 198 de 14 de octubre de 2019).
60	AUTONOMOS CON DERECHOS EXTREMADURA- UATAE EXTREMADURA	UATAE EXTREMADURA	G47781984	AUTOEMPLEO VERDE E INTEGRACION SOCIOLABORAL	42.702,49	41.867,49	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, concretamente el dispongo tercero apartado 1 a) de la Resolución de 3 de octubre de 2019 (DOE núm. 198 de 14 de octubre de 2019).
60	AUTONOMOS CON DERECHOS EXTREMADURA- UATAE EXTREMADURA	UATAE EXTREMADURA	G47781984	JUVENTUD Y AUTOEMPLEO. HERRAMIENTAS FORMATIVAS PARA JOVENES	42.702,49	41.867,49	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, concretamente el dispongo tercero apartado 1 a) de la Resolución de 3 de octubre de 2019 (DOE núm. 198 de 14 de octubre de 2019).
70	HERMANAS HOSPITALARIAS-CLÍNICA SAN MIGUEL Y LINEA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	HH CSM-LRHP	R2800745H	PROGRAMA QUE PROMUEVE LA AUTONOMIA PERSONAL FACILITANDO, LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONA CON DISCAPACIDAD	13.984,46	11.609,47	Gasto no subvencionable de conformidad con el artículo 14 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
88	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMPVK	G11278066	NETON: PROGRAMA DE CAPACITACION Y ORIENTACION PARA LA REINSENCION SOCIOLABORAL DE POBLACION RECLUSA EN	44.306,60	44.306,60	No cumple el requisito dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Anexo III "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE NO CONCESIÓN"

88	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	AMPVK	G11278066	PROGRAMA DE URGENCIA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION	45.256,60	45.256,60	No cumple el requisito dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
145	FUNDACION RUY LOPEZ		G06464259	PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMENDRALEJO	18.560,00	18.560,00	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, concretamente el dispongo tercero apartado 2 de la Resolución de 3 de octubre de 2019 y el artículo 12.2 e) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de marzo de 2020 por la que se publica la relación de calificaciones de Agentes de la Policía Local de nuevo ingreso correspondientes al XXIX Curso Selectivo de Formación de la Policía Local de Extremadura. (2020050050)

Advertido error de transcripción en el anexo I de la ORDEN de 10 de marzo de 2020 por la que se publica la relación de calificaciones de Agentes de la Policía Local de nuevo ingreso correspondientes al XXIX Curso Selectivo de Formación de la Policía Local de Extremadura (DOE n.º 49, de 11 de marzo), se procede a rectificar el mismo:

En el anexo I:

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL XXIX CURSO SELECTIVO EXTRAORDINARIO PARA AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE EXTREMADURA

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA
Rasero Cumplido	César	9,00

Debe decir:

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA
Rasero Cumplido	Alberto	9,00

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2020, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación con el Decreto-ley 5/2020, de 3 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes y extraordinarias en materia de política social y sanitaria. (2020060699)

Elaborado el proyecto de decreto-ley en el encabezado referido, procede someterlo al trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Declarar la apertura del trámite de audiencia directamente a la ciudadanía mediante la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura; al tratarse de una norma con rango de ley que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, resulta procedente sustituir la notificación por la publicación.

A tal fin, se abre un período de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas respecto al Decreto-Ley 5/2020, de 3 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes y extraordinarias en materia de política social y sanitaria. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad urgente de atender las circunstancias excepcionales derivadas de los efectos del COVID-19.

Segundo. El horario y lugar de exposición del decreto-ley y de su documentación complementaria será de 10:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en Avda. de las Américas, 2, de Mérida. Sus aportaciones podrán realizarlas haciéndolas llegar a la siguiente dirección de correo electrónico: sg@salud-juntaex.es



El decreto-ley ha sido publicado en el DOE n.º 67, de 6 de abril de 2020 y está a disposición, asimismo, en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-sanidad-y-servicios-sociales>

Mérida, 7 de abril de 2020. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: doe@juntaex.es